

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41674** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 848/2011, por auto de 2 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Baensa, Sociedad Limitada", con NIF B-48446389, con domicilio en calle Estartetxe, n.º 5, 2.ª planta, 2.º, Dpto. 205, Leioa (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 2 de diciembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110091777-1